

Santa Rosa, 19 de diciembre de 2022.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 19/12/22 acta Nro.25/2022, aprobó la contratación de la artista Catherine Vergnes para la feria de emprendedores.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 19/12/22 acta Nro. 25/2022 aprobó el presupuesto presentado por la empresa de AUDEM (Asociación Uruguaya de Músicos) \$ 66.050 I.V.A. Incluido.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 66.050 I.V.A. Incluido a la empresa, AUDEM (Asociación Uruguaya de Músicos) RUT.215697120016 por el concepto de contratación de la artista Catherine Vergnes para la feria de emprendedores, con fondos del FIGM Literal A, rubro 286.
- 2) Aprobar la imputación correspondiente aunque no exista disponibilidad de rubros ya que si existe disponibilidad monetaria.
- 3) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa

Verónica Perdomo
CONCEJALA
Municipio Santa Rosa

Enrique Marquisio
Concejel

Cindy Sánchez



Luis Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa